

Fondo Gobierno de Costa Rica
ejecutado por la Corte Interamericana
de Derechos Humanos

Año terminado el 31 de diciembre de 2020

Carta de Gerencia
14 de abril de 2021

Índice del contenido

CARTA DE GERENCIA – Ejercicio financiero que terminó el 31 de diciembre de 2020. 1
Asuntos considerados durante la auditoría 3
Inventario de productos promocionales 3

14 de abril de 2021

Señor
Pablo Saavedra Alessandri, Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Presente

CARTA DE GERENCIA – Ejercicio financiero que terminó el 31 de diciembre de 2020.

Estimado señor:

Sírvase encontrar adjunta la carta de gerencia resultado de la auditoría del Fondo Gobierno de Costa Rica, ejecutado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por el año terminado el 31 de diciembre de 2020. Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basó nuestro examen, ustedes apreciarán que debe confiarse en métodos adecuados de comprobación y control interno como la principal protección contra irregularidades, que un examen con base en pruebas selectivas puede no revelar.

Una auditoría no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de control financiero interno de la entidad. Nuestra revisión de los sistemas de control financiero interno se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para expresar una opinión sobre los estados financieros del Fondo por el período indicado.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura de control interno que podrían constituir deficiencias significativas conforme a las Normas Internacionales de Auditoría. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros básicos auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

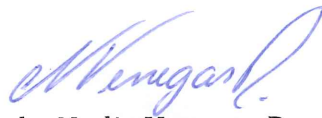
Esta carta ha sido elaborada para el uso exclusivo dentro de su empresa. Los comentarios y recomendaciones que se indican en esta carta no van dirigidos hacia ningún empleado o funcionario de la compañía en particular y únicamente tienen el propósito de mejorar el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Con la misma fecha de esta carta, se ha emitido el informe de auditoría del Fondo Gobierno de Costa Rica, ejecutado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos del año terminado el 31 de diciembre de 2020, con opinión sin salvedades.

Con fecha 06 de mayo de 2021, hemos recibido la nota de recibo y aceptación de las recomendaciones emitidas en esta carta de gerencia, por parte del señor Secretario de la Corte IDH.

Agradecemos la colaboración recibida y la confianza depositada en nuestra firma, quedamos en la mejor disposición de ampliar cualquier criterio aquí emitido; nos suscribimos,

Atentamente,



Licda. Nydia Venegas Román
Socia-Directora



Asuntos considerados durante la auditoría

Hemos concluido nuestra auditoría y a continuación indicamos las oportunidades de mejora que llamaron nuestra atención durante el curso del trabajo realizado al 31 de diciembre de 2020, así como nuestras sugerencias para fortalecer el ambiente de control.

Inventario de productos promocionales

1. Si bien la Corte IDH lleva un detalle del inventario de productos promocionales, éste sólo contempla el total de unidades y no indica los costos totales ni unitarios, además este reporte es completamente manual.

Recomendación

Debido a que el monto de dicho inventario ha ido aumentando, para efectos de control interno les sugerimos analizar la posibilidad de integrar al sistema contable del Fondo Costa Rica un módulo de inventarios que genere un detalle del inventario, indicando la cantidad de unidades de cada artículo así como los costos, de forma automatizada y actualizada, que sirva de herramienta de respaldo del saldo en libros.

Aunado a esto, es importante que se realice una toma física del inventario a la fecha de cierre del Fondo, con el fin de ajustar el saldo.

2. Los artículos tienen los precios denominados en US Dólares, cuando algún artículo se vende en colones o en otra moneda observamos las siguientes situaciones:
 - a. Se utiliza un tipo de cambio fijo de ₡600.00 colones por cada US\$1.00.

Recomendación

Les sugerimos que el registro en colones de las ventas del inventario se realice al tipo de cambio vigente de la fecha en que se realiza la venta.

- b. Cuando la Corte IDH hace el registro contable de la venta en colones, de forma paralela se hace el registro de la misma en US Dólares, al tipo de cambio de la fecha del registro contable; esta situación provoca que, en la contabilidad en US Dólares, el artículo no se rebaje del inventario al costo.

Recomendación

Si los artículos tienen precios y costos definidos en US Dólares, ese debe ser el precio de registro de la venta. Si el comprador pagara en colones u otra moneda, debe cobrarse de acuerdo con el tipo de cambio vigente del día. Esto hará que el inventario sea rebajado al costo, con el fin de reflejar cifras reales en los costos de las existencias del inventario.